

DZAN, YUCATAN A 24 DE OCTUBRE DEL 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.



Landy Estilita Hau Kancab.
Titular del UMAIP.
Presente.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- Los dictámenes de las auditorias.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de *Sept 2012 a enero 2014* relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, VII Y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorias concluidas realizadas por la Auditoria Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente.



José Francisco Parra Interian
Tesorero Municipal.




Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Landy Estilita Hau Kancab.
Fecha de actualización de la información: 27 de octubre del 2014.